Licitacion por Concurso de Oferta N° 09/2014
"Adquisición de Equipos de Comunicación y de Oficina" ID 258.567.-
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

ADENDA No. 01 AL CONTRATO No. 59/2014 CELEBRADO CON LA FIRMA ASUNCION COMUNICACIONES S.A

Entre El Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representada para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 927 de fecha 11 de Septiembre de 2.014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por la otra, la firma **Asunción Comunicaciones S.A.** con **R.U.C. N° 80012224-0** domiciliada en, Avda. Republica Argentina N° 508 e/ Andrés Campos Cervera, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. Guido Amílcar Vázquez Filippini**, con Cédula de Identidad N° 1.047.960, denominada en adelante el PROVEEDOR, la denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda , la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Que la contratante ha llamado a Contratación Directa N° 09/2014, convocado por la Sub-Unidad Operativa de Contratación No. S4 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional *y* adjudicado por ACTO ADMINISTRATIVO, conforme a las disposiciones legales, reglamentos y normativas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que se cuenta con solicitudes del Departamento Administrativo del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, para la ampliación de los contratos administrados, considerando que se encuentran pendientes de ejecución total.

Que por Resolución D.G.O.C. No. 1.718/2.014 de fecha 30 de Diciembre de 2014, se aprueba la Ampliación de Vigencia del Contrato.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 6º del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6 Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Marzo de 2.015, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato principal.-

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

DR. MAVE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre de 2014.-

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Por la CONTRATADA

Sr. Guido Amílcar Vázquez Filippini
Representante Legal
Asunción Comunicaciones S.A.

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.